

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscriptores, y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción anualmente adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No devuelve ningún original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 6 DE MAYO DE 1875.

Número 2127.

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN.

Los viajes semanales.

AMALIA

CORREO DE ALICANTE.

Saldrá de Alicante para Oran directamente, los martes y viernes á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje. Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

El bergantín goleta español

TERESITA,

capitan D. Roberto Cervera.

Saldrá de este puerto el 8 de Mayo próximo para Puerto-Rico directamente.

Admite pasaje y un resto de carga. Consignatario D. J. Mas Dols.

SECCION DE RECLAMOS.

Salvad á los niños!—En todos los países se lamenta que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nación, sean muy maltratadas. A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les da de mamar, y también al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que ordinariamente producen una irritación de las mucosas y, como consecuencia inevitable, la diarrea; los vómitos continuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte. Reconocido está, que la digestión de una criatura, una vez comprometida, las dormejors argescogidas son impotentes para reparar el mal. Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destrucción. Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar al mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veinte y siete años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermizos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*, cada tres horas al día, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consiga alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos mas desesperados.

Cura núm. 80.416.—El señor Doctor F. W. Boneke, catedrático de medicina de la Universidad del Marbourg, hizo

la siguiente relación á la Clínica de Berlin el 8 de abril de 1872.

«Nunca olvidaré que debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.

La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 70.410.—Ingenio de Granvillars (Alto-Rhin 12 junio de 1068.

Muy señor mio: Tengo la satisfacción de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alimentado durante un año con su *Revalenta* y que hoy su salud y desarrollo causan la admiración de cuantos le ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mio.—Mercier.

Cura núm. 87.421.—Bruselas el 23 de Junio 1874.

Mi hijo el mas jóven desahuciado por los médicos, á la edad de 4 ó 5 meses, no queria tomar ni digerir ningún alimento y encontrábase á consecuencia, en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy comprometida: entonces fué cuando le mandé preparar una ligera papilla de *Revalenta* la que comió con gusto y siguió nutriéndose exclusivamente con la misma, durante algunos meses. Hoy tiene ya 11 años y se le vé robusto y con buena salud.—Deswerl.

El célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Lóndres, ha encontrado con la *Revalenta Arábica Du Barry* el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños, que no podían digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista.—La señora Baronesa, Deuth de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curación.—El Sr. Chinnery tonia un niño á punto de morir de atrofia, la digestión era insuficiente ya para asimilar la leche de su madre; la *Revalenta* le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.—Un hijo del Sr. Servas, de Amsterdam, fué salvado del mismo modo.—Una hija de la Sra. Cox, enferma de hidropesia, debe también la vida á la *Revalenta*.—La hija del Sr. Martin, doctor médico, vomitaba cada día 15 y 16 veces, durante años; la enfermedad desapareció despues de algunos dias, con el uso de la *Revalenta* y la niña se ha puesto buena y fuerte despues.—El Sr. Vaalman, á Wildervank, Holanda, habia visto

morirse siete hijos, por la influencia de los medicamentos empleados con objeto de combatir una enfermedad del estómago y de las glándulas, el octavo que tuvo, aquejado por las mismas enfermedades, fué alimentado con la *Revalenta Du Barry* y fué restablecido en poco tiempo.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de media libra, 12 reales; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y tiendas de Ultramarinos.

Depósitos en Alicante, S.ves. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Aviso.—Cacaos superiores de Socunoco y flor de Caracas.

Se han recibido y se espandan al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

Venta.—Se vende un lujoso faeton de forma moderna.

En la redacción de este periódico se dará razon.

Vinos superiores de Burdeos y Cognac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacén de D. Francisco Mingot.

Pianos.—Se venden dos magníficos y nuevos, á precios sumamente arreglados.

También se harán cambios con los ya usados.

Los que gusten pasar á verlos, podrán dirigirse plaza del Teatro, núm 1, piso primero.

Gran depósito de abanicos de la acreditada fábrica de Francisco Garcia Medina, al por mayor y menor.—Mendez-Núñez, 11. 10-9

Sastrería. El maestro de sastrero nuevo en esta localidad, que vive en el paseo de Mendez-Núñez, 36, y se llama D. José Muñoz Vicente, ofrece para la presente primavera y verano un esmerado servicio en su taller, cual lo han experimentado ya las diferentes personas que le han honrado con su confianza, habiendo quedado en un todo complacidas por el buen gusto, perfección y eficacia, cuanto por su baratura. Confeccionándose en dicho establecimiento toda clase de trajes de paisano con arreglo al último figurin, de oficialidad militar y de eclesiásticos.

MÁQUINAS PARA COSER

á dos pespuntos.

Por cuenta de una de las mejores fábricas de Lóndres, de 300 rs. en adelante, y con propiedad á cuenta de alquileres.

Castañes, 4.

Dentista.—El profesor D. Juan Perea acaba de recibir los géneros que esperaba de su profesion, para confeccionar dentaduras de opresion atmosférica y piezas pequeñas por el nuevo sistema americano. Su gabinete, calle de Labradores, núm. 1.

EXPOSICION INTERNACIONAL de las INDUSTRIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES con SECCION FRANCESA de los principales artículos de exportacion.

(Continuacion.)

6.º En fin los expositores de cuadros y producciones puramente artisticas.

Art. 7.º Los libros, folletos, memorias, cartas, etc. están sujetos á un derecho de cinco francos para gastos de guarda y de biblioteca.

La excepcion del art. 5.º es aplicable á esta última disposicion.

Art. 8.º Las instalaciones particulares, vidrieras, decoraciones é inscripciones, serán establecidas por los expositores ó sus delegados, á menos que encarguen á la Exposicion de hacerlo á sus costas.

Estas instalaciones, inscripciones, etc., se harán bajo la inspeccion de la direccion de la Exposicion.

Art. 9.º La reparticion de sitios se hará á medida de las admisiones y demandas de los interesados.

La eleccion de sitios corresponde, en cada clase, por orden de inscripcion en el registro de los Expositores.

Art. 10. Solo se admiten en la Exposicion los productos que se distinguen por su mérito, interés ó superioridad.

Art. 11. Las recompensas se adjudicarán á los expositores por un Jurado internacional nombrado por la Comision de organizacion. El Jurado se dividirá en secciones correspondientes á las clases de la Exposicion. Las recompensas se adjudicarán en el orden siguiente: 1.º Premios mayores, 2.º Diplomas de honor, 3.º Medallas de oro, 4.º Medallas de plata, 5.º Medallas de bronce.

Art. 12. Aparte del concurso se adjudicarán diplomas de honor á todos los miembros del Jurado, como tambien á los expositores á quienes su notoriedad industrial y las recompensas anteriores dispensen del concurso.

Art. 13. Tambien se adjudicarán diplomas de honor á los miembros de la Comision de patronato y de organizacion y á los Comisarios delegados y otros colaboradores de la Exposicion.

Art. 14. Los expositores que deseen encargarse á la Administracion de la Exposicion de proporcionarles vidrieras, soportes, estantos, etc., deberán avisarlo lo más pronto posible y lo más tarde el 1.º de Febrero de 1875. Los que proporcionando estos objetos quisie-

ran encargarse de su instalacion, deberán hacerlo antes del 1.º de Mayo.

Las tarifas harán conocer el precio de estos trabajos y provisiones.

Art. 16. Se formará un catálogo de todos los objetos expuestos. Este catálogo contendrá dos repertorios alfabéticos, uno de los expositores y otro de los objetos expuestos.

Art. 17. Los datos para el catálogo deberán proporcionarse en el mes siguiente á la entrega del certificado de admision.

Los productos se admitirán en el Palacio de la Industria en los primeros dias del mes de Julio de 1875.

Art. 18. Los fardos destinados á la Exposicion se expedirán con la direccion siguiente:

A Monsieur le Directeur de l'Exposition. Palais de l'Industrie Paris.

Los expositores que deseen ilustrarse sobre las cuestiones de recepciones y reexpediciones de sus productos pueden dirigirse á la Direccion de la Exposicion.

En interés de los expositores, se harán pedidos de reduccion á todas las empresas de transporte, marítimas y terrestres.

Art. 19. El embalaje y transporte de los productos enviados á la Exposicion y de los que hayan figurado, son á cargo de los expositores, tanto para la ida como para la vuelta.

Art. 20. Los constructores de aparatos que exijan el empleo del agua, gas ó vapor, deben declarar, al hacer el pedido de admision, la cantidad de aguas, gas ó vapor que les sea necesario. Los que quieran poner sus máquinas en movimiento, deberán indicar la viveza de cada una y la fuerza matriz que les será necesaria.

Art. 21. Los expositores comprendidos en el artículo anterior están invitados á hacer sus declaraciones lo más pronto posible.

Art. 22. Los expositores tendrán la facultad de vender sus productos; pero no podrán retirarlos durante las horas de apertura de la Exposicion, y deberán reemplazarlos por objetos semejantes. Los productos fabricados en su puesto, podrán entregarse en el acto á los visitantes. La facultad de hacer probar con un precio de venta los vinos, licores y líquidos, dará lugar á un derecho fijo de doscientos francos, aparte del derecho ordinario de exposicion. El espacio reservado para la prueba, no puede pasar de tres metros de largo por tres de ancho.

Art. 23. Una carta de entrada gratuita se entregará á cada expositor. Esta carta es personal y debe llevar la fotografia del expositor y su firma. Se perderá el derecho á ella si se prueba que se ha cedido ó prestado á otra persona, sin perjuicio de las reclamaciones á que haya lugar.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

83

Consta, en efecto, que al propio tiempo que recibia su poder el embajador inglés, cuya obediencia y lealtad no podian ofrecer recelos, dejaba tambien orden escrita, secreta y terminante en poder de una persona de su servicio y confidente de Buckingham para que sin nuevo aviso y precepto del príncipe no se hiciera de aquel poder uso alguno: era el pretexto alegado el temor de que la infanta se encerrase en un convento despues de desposada, y para mayor ofensa aquella orden reservada no la habia de mostrar el depositario al conde de Bristol sino en el mismo dia en que llegara la dispensa de Roma.

Como no daban lugar las demostraciones esteriorres á que de aquel subterfugio tuvieran la menor sospecha en la corte de Felipe IV, donde sin duda habian sido puestos en olvido, los primitivos artificios y simulaciones de aquellos tratos, continuaron despues del juramento los aprestos del viaje; y cuando llegó el día marcado salió el príncipe de Madrid para Santander, donde se embarcó con algun peligro ocasionado por su aceleramiento en uno de los navios de la escuadra inglesa que habia venido en su busca con la esperanza de conducir tambien á la infanta.

Excusado es decir que precedieron á la separacion cuantas lisonjas y agasajos mútuos puede inventar la cordialidad y disponer el efecto. En el Escorial se despidió del rey D. Felipe IV, el que habia de ser su hermano, é impresas andan en las historias las cartas que se escribieron; ambos se declaraban ligados por sus palabras y se daban las manos y los brazos

82

DISCURSOS ACADÉMICOS.

ron fuere condicion necesaria del casamiento. Volvió aun el príncipe antes de su viaje á preguntar con particular insistencia que era lo que en favor de los desposados príncipes sus hermanos estaba dispuesto á hacer el rey de España, y con mayor claridad que nunca le respondieron que fuera de lo que concediese la paternal clemencia del emperador, con cuya hija pudiera desposarse el hijo del Palatino, ni un paso mas se habia de andar por camino que condujese á rompimientos y guerra entre las dos poderosas ramas de la casa de Austria.

Sin que el príncipe formalmente declarase ser condicion precisa de las bodas que se prestara á mayores empeños el rey de España en los negocios de Alemania ni en otro alguno, se pasó en los dias siguientes á disponer las diligencias que habian de preceder al viaje, del cual ya se habia fijado la fecha hácia principios del mes de Setiembre. Antes de emprenderlo debía jurar solemnemente el príncipe que tendrian lugar las bodas 10 dias despues de que llegase de Roma la definitiva aprobacion, aun retardada por enfermedad del nuevo Pontífice Urbano VIII. En el solemne acto le habian de representar el rey de España y su hermano el infante, segun poder depositado en manos del conde de Bristol. De ninguna accion ni palabra de aquel hasta entonces rendido galan pudo colegirse que al jurar no creyese dejar empeñada su honra y su conciencia. Pero actos posteriores demostraron muy en breve de todo punto que su resolucion se habia alterado previamente, y que ofreció y juraba lo que no estaba dispuesto á cumplir.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

79

la honra pareció que se arreglaban en los primeros momentos las palabras y la conducta de Carlos Stuart, y no se creyó que fueran vanos alardes sus protestas repetidas y enérgicas de que estaba resuelto á partir y á romper el trato. Mas aunque entró á ver á Felipe IV (en 17 de Mayo) anunciando estos propósitos, muy luego en la entrevista se mostró quejoso pero resignado, dispuesto á permanecer en España, y á firmar todas las condiciones secretas del convenio matrimonial. Sin duda en aquella hora habia cambiado su ánimo y adoptado la resolucion á que ajustó posteriormente sus pasos; pero no consideró oportuno mostrarla, ó porque su amor propio no se resignaba á aquella forma de rompimiento, ó porque aun abrigaba en su pecho alguna esperanza, ó porque le asaltó sin motivo justo el temor de que roto el trato les habian de retener en Madrid á él y á Buckingham en rehenos para cohibir la voluntad del rey Jacobo. Con respecto á este último no cabe duda de que le atormentó mas de una vez este recelo y le hizo vivir con sobresalto; pero era completamente infundado, no pasaba de ser sospecha injuriosa para la corte de España, y no se encuentra dato ni noticia en la historia ni en los documentos secretos que pudiera servirle de fundamento. Sin embargo conservó el príncipe de Gales su reservada actitud, y á 4 de agosto en Madrid fueron firmadas por ambas partes las capitulaciones del casamiento con varios artículos que habian de permanecer secretos. Desde el día de la referida entrevista, aceptadas sumamente por el príncipe cuantas condiciones le

Alicante, 6 Mayo 1875.

MOTORES DE GAS ATMOSFÉRICO.

Cada día que pasa halla la industria nuevos medios de facilitar sus productos, y auxiliares que simplificando el trabajo del hombre, le permiten dedicar su inteligencia y sus tareas materiales á otras ocupaciones menos rudas y mas útiles, que las que hasta aquí han venido necesitando miles de brazos.

Los motores de gas atmosférico, aplicables á pequeñas industrias, se han perfeccionado de tal suerte en los últimos años, que cualquier industrial por mas que su trabajo se halle reducido á pequeña escala, puede aplicar á él esos motores reportando ventajas incalculables.

Deseando nosotros que nuestro periódico sea verdaderamente útil á nuestros compatriotas, hace ya tiempo que procuramos adquirir cuantas noticias puedan serles provechosas, siguiendo para ello con atención las indicaciones de nuestros colegas de Madrid, de provincias y del extranjero; y tenemos una verdadera complacencia siempre que nos es posible reproducir una de esas noticias que tanto pueden contribuir á mejorar la condición de las clases laboriosas de la sociedad.

Fijando hoy nuestra atención en los motores de gas atmosférico, hallamos, en una carta que publica nuestro colega *El Porvenir de la Industria* de Barcelona, que dichos motores han sufrido grandes modificaciones en el transcurso de solo un año, puesto que los que se presentaron en 1873 en la Exposición de Viena, necesitaban y tenían cada uno, dos volantes y consumían un metro cúbico de gas por cada hora y fuerza de un caballo; al paso que los que se construyen desde fines de 1874 solo consumen $\frac{7}{10}$ de un metro cúbico de gas por hora y fuerza de un caballo; tienen un solo volante y su distribución y disparo funcionan mediante un juego sencillísimo é ingenioso de palancas, en vez de los escéntricos usados anteriormente; el regulador aplicado ahora á todos los tamaños, regula el desarrollo de la fuerza, manteniendo constante la velocidad, y finalmente, se han llegado á construir motores de gas de la fuerza de tres caballos con las mismas ventajosas condiciones de seguridad, economía y comodidad.

Estas máquinas, pues, de las que se han recibido ya ocho en Barcelona, por el inteligente industrial

don Carlos Bloss, están dando los mas ventajosos resultados en aquella capital, aplicadas á distintas industrias, en la forma siguiente:

1.º Una de 2 caballos en el taller de litografía de D. Carlos Labielle, calle del Olmo núm 8; funciona sin interrupción desde primeros de Noviembre, dando movimiento á tres máquinas de litografía y tipografía, y un cilindro satinador. Consumo de gas seis reales diarios, promedio.

2.º Una de un caballo en el taller lito-tipográfico de Don Juan Aleu, calle de Tallers núm. 30; funciona sin interrupción desde mediados de Enero dando movimiento á una máquina litográfica y otra lipográfica. Consumo de gas (Gas municipal) tres reales diarios, promedio.

3.º Una de cuarto de un caballo en el taller de la fábrica de cardas de Don Bartolomé Mirapeiv, calle de Amalia 31 piso 2.º; funciona ya dos meses sin interrupción, dando movimiento á siete maquinillas de hacer cardas. Consumo de gas tres reales diarios.

4.º Una de tres caballos en la fábrica de curtidos de los Señores J. Borri é hijos, sita en el Pueblo nuevo; funciona desde un mes aproximadamente, moviendo bomba, agitadores, etc.

5.º Una de dos caballos en la imprenta del Sr. D. Juan Sala, calle del Parlamento, Ensanche; funciona desde un mes dando movimiento á una máquina tipográfica.

6.º Una de medio caballo en la fábrica de gaseosas y sifones de D. Juan Rafecas, calle Viladomat, Ensanche S. Antonio, funciona desde un mes, dando movimiento á una máquina de hacer gaseosas.

7.º Una de cuarto de caballo en una torre de Putxet; calle de Santa Teresa, núm. 6, acaba de montarse para mover una bomba núm. 4 de casa Florensa para sacar agua altura 30 metros entre aspiración y repulsion. Da un metro cúbico de agua por hora, empleando un 65% de su fuerza la maquinilla.

Y 8.º Una de medio caballo que como muestra funciona sin aplicación determinada en casa del mencionado Sr. Bloss.

Los precios de estas máquinas son tan arreglados, que están al alcance de todas las fortunas, de suerte que á costa de un pequeño sacrificio pueden adquirirlas todos los industriales aplicados.

Creemos inútil encarecer la importancia de unos aparatos que facilitando el trabajo del hombre, le ayudan de una manera tan sencilla

á ejercer la industria á que se halla dedicado, y no dudamos que nuestros compatriotas fijarán la atención en la noticia que acabamos de transmitirles, relativa á la existencia de esos motores de gas atmosférico, que tan útiles pueden ser á los que necesiten su auxilio y puedan adquirirlos.

Hace algunos días llegó á nuestros oídos, un rumor absurdo, en el que ni siquiera quisimos fijar la atención, puesto que se trataba de un cuento ridiculo, y al que no podía dar crédito ninguna persona sensata.

Pero en vista de que parece existir un empeño, no sabemos por quién, en que ese rumor circule, y refiriéndose á la benemérita guardia civil, por cuyo cuerpo, que está prestando en nuestra provincia los mas relevantes servicios, sentimos la mas justa simpatía, creemos oportuno desmentir esa calumniosa fábula que persiste, sostenida tal vez por miras interesadas.

Refieren las gentes sencillas, que á principios del mes anterior, una anciana, que venia de un pueblo á redimir en la capital á su hijo, á quien habia cabido la suerte de soldado, trayendo al efecto ocho mil reales, se puso bajo la protección de una pareja de la guardia civil que halló en el camino, cuyos individuos al llegar no sabemos dónde, dieron muerte á la anciana y le sustrajeron los ocho mil reales; cuyo atentado vió un pastor que se hallaba en un montecillo inmediato.

Al ver los guardias al pastor, refieren que se apoderaron de él, y le presentaron, unos dicen que al Juzgado de no sabemos dónde, y otros al alcalde de un pueblo, cuya autoridad interrogó á los tres, resultando que el pastor acusó á los guardias de haber dado muerte á la anciana, sin que semejante denuncia produjese ulteriores resultados.

Como se vé, semejante cúmulo de absurdos, por mas que encierren una infame calumnia, no merecen siquiera que se desmintan. Las personas ilustradas los han oido con el desprecio que merecen; pero como existen gentes ignorantes, sencillas y maliciosas, que insisten en ocuparse de tan estúpido rumor, creemos oportuno desmentirle en absoluto, puesto que en ningun centro oficial consta que exista ni siquiera un remoto pretexto que lo autorice.

Aconsejamos, pues, á las gentes honradas, que saben y agradecen cuantos servicios está prestando la dignísima guardia civil, rechacen con indignación una calumnia tan mal urdida; como la rechazan todas las personas sensatas.

Una noticia de gran importancia vamos á comunicar á nuestros abonados y á nuestros compatriotas todos.

Segun participa el sargento de la guardia civil del puesto de Pego,

el tristemente célebre Latona, gefe de los secuestradores de la Marina, que tantas victimas de sus rapiñas ha hecho, fué muerto á las cuatro de la madrugada de ayer, 5 del actual en el término de Oliva.

El célebre secuestrador ha sido, pues, menos feliz en su correría por la provincia de Valencia, que lo habia sido en la nuestra, en donde habia fijado el teatro de sus crímenes.

De todos modos su muerte, de la cual no tenemos todavía detalles, es un suceso de gran importancia, pues ha librado á nuestro país de un enemigo formidable de la propiedad ajena.

Este es un nuevo servicio debido al benemérito cuerpo de la guardia civil.

Los vapores correos destinados á salir este mes para Puerto-Rico y la Habana, son el *Guipúzcoa*, capitán Ojinaga, el 15 de Santander y el 16 de la Coruña; y el *Nuevo Santander*, capitán Lastra, el 22 de Barcelona, y el 30 de Cádiz.

Hé aquí las cartas que se hallan detenidas en la Administración principal de Correos de esta capital por falta de franqueo, desde primero de Enero hasta el día último de Abril:

- D. Federico Fost, Canfranc.
- D. Constantino Martí, Valencia.
- D. Jacinto Martínez, Idem.
- D. Cristóbal Verdú, Biar.
- D. José Perez, Barcelona.
- D. Agustín Segura, Huesca.
- D. Magdalena García, Valencia.
- D. Vicente Berenguer, Idem.
- D. Juan Montaña, Idem.
- D. Blas Santonja, Idem.
- Doña Josefa Cánovas, Orihuela.
- D. Agustín Lopez, Idem.
- D. Manuel Hevena, Madrid.
- Doña Teresa Vives, Idem.
- D. José Ramon Francés, Campo de Mirra.
- D. Miguel Muñoz, Montevideo.
- D. Pedro García Martínez, Villena.
- D. Federico de Seballos, Manila.
- D. Vicente Carmelo Bosch, Ondara.
- Doña Francisca Francés, Castalla.
- D. Estanislao Villalba, Valdemoro de la Sierra.
- D. Vicente Mengual, Laguart.
- D. Antonio Cordovilla, Bocairente.
- Mr. Barrar el Briel, Buenos Aires.
- D. Vicente Martínez, Orihuela.
- Doña Dolores Mora, Dolores.
- D. José Gallostra, Madrid.
- D. Carlos Javino, New-York.
- D. Félix Rodriguez, Mazarron.
- D. José Lloret, Altea.
- D. Ricardo Triay, Sevilla.
- D. Francisco Casañez, Ciudad-Real.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alicante 30 de Abril de 1875.—El Administrador principal, José Bermudez.

En la Administración Económica de esta provincia se ha recibido la siguiente circular por crearla de gran interés para muchos de nuestros compatriotas:

«Dirección general de la Deuda pública.—Secretaría.—Circular.—Las subastas establecidas por decreto de 26 de Junio de 1874 para el pago de los intereses y demás valores de la Deuda interior que en el mismo se expresan, y el convenio celebrado con el Consejo de Tenedores de la Deuda exterior, para el abono de los cupones correspondientes á los dos semestres de 1873 y primero de 1874, que fué aprobado por decreto de 12 de Enero del corriente año, han alterado la forma y los procedimientos que se seguían para el pago de las expresadas obligaciones. Las facturas de valores presentadas al cobro en las Administraciones Económicas no deben ya pagarse en las mismas; las correspondientes á la Deuda interior tienen necesariamente que presentarse en esta Dirección, si han de ser aplicadas á la subasta, y las de la Deuda exterior en la Comisión general de Hacienda en Londres, previa su toma de razon en este centro directivo, á los efectos que se determinan en dicho convenio y en la Orden del Ministerio-regencia de 11 de Febrero próximo pasado.

Para estos fines, sin embargo, no pueden utilizarse las facturas que por cupones presentados en las Administraciones Económicas, obran en poder de los interesados, porque no ofrecen los medios necesarios de comprobación en este centro directivo. Los documentos cuya legitimidad puede desde luego comprobarse en el mismo, y los que por lo tanto deben destinarse á los fines expresados, son los resguardos talonarios ó mitades de facturas que, debidamente autorizados, ha remitido esta Dirección á las respectivas Administraciones, los cuales por otra parte no tienen ya objeto en ella, toda vez que no ha de verificarse su pago en las mismas. En su consecuencia, encargo á V. S. que llame por medio del *Boletín oficial* de esa provincia á los Tenedores de facturas de dicha clase, procedentes de la Administración que está á cargo de V. S., al cange de las mismas por los referidos resguardos, haciéndoles conocer que solo estos documentos pueden destinarse á los efectos indicados, con objeto de evitar las dificultades que la presentación de aquellas pueda ofrecerles; en la inteligencia de que al hacer este cange, ha de cuidar V. S. que se inutilicen convenientemente dichas facturas á manera que se vayan cangeando por los resguardos.

Respecto de las inscripciones, bastará que esa Administración se atenga á lo prevenido en la circular de 22 de Enero último.

Del recibo de esta circular espero se sirva V. S. darme el oportuno aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 Abril de 1875.—Augusto Amblard.—Señor Jefe de la Administración Económica de Alicante.»

NOTICIAS GENERALES.

—El lunes por la noche llegó á Madrid el señor duque de la Torre, acompañado de los brigadieres O'Lawlor y Ahumada.

—El martes le visitaron muchos de sus amigos personales.

—El martes no hubo tampoco consejo de ministros, por continuar delicado el Sr. Cánovas, que no se atrevió á salir

fueron propuestas, se habian trocado los papeles, y no hay duda alguna en que si por algun lado flaqueaba la buena fé, no era ciertamente por parte del gobierno español, ni aun del mismo conde de Olivares.

Por razon de su enlace con las materias de paz ó de guerra que pudiera estenderse á toda Europa, entre cuantos negocios se ventilaban eran mas importante que ninguno otro el relativo á la suerte del príncipe Palatino, y en aquellos dias no podia ser mas desgraciada, porque la Dieta de Ratisbona le habia privado del voto electoral á pesar de la resistencia del conde de Oñate, embajador de Felipe IV: las armas imperiales y bávaras con poderosa ayuda de españoles le habian desposeido del Palatinado, y para poner al abrigo de la codicia de Maximiliano la última plaza que era la de Frauenthal después de perdidas las de Heidelbergo y Manheim, solo le habia quedado el recurso de depositarla por 18 meses en manos de la gobernadora de los Países-Bajos. A pesar de las instancias del rey Jacobo, su suegro, habiase negado á firmar la suspensión de armas durante el tiempo prefijado para que pudiera decidir de su suerte la conferencia de Colonia, y cuando fiaba la esperanza suprema de su reparacion á las armas de Cristhian de Brunswick, este habia sido derrotado en Statloo, viendo de este modo su ejército roto y sus designios frustrados, mientras que él mismo sin voto electoral, sin estados hereditarios, á pesar de la estéril solicitud de su suegro y de la soñada protección de España; á pesar de Mansfelt, terror de la Alema-

nia entera, de los transilvanos de Bethlem Gabor, y de los turcos sus bárbaros aliados, se veia obligado á pedir refugio á la república de Holanda y á otros príncipes protestantes de aquella parte de Europa. Con tenaz ahinco abogó á su favor en Madrid el príncipe de Gales, cuyo corazon y decoro estaban igualmente empeñados en que no fuera dia de luto para su hermana el mismo que para él lo fuese de regocijo y triunfo con ver celebrada la boda.

Tomóse por última resolución en los consejos de España el proponer que se casase el hijo del Palatino, nieto del rey de Inglaterra, con la hija del emperador, á cuyo lado habia de ser educado en Viena, y de cuyo paternal amor era de esperar le restituyese los estados de su familia y aun el voto electoral despues de la muerte del duque de Baviera. En cuanto á la pretension de que durante la vida del Palatino recuperase este la dignidad de que le privó el bando imperial era clemencia de que en España se le consideró indigno, de tal suerte que cuanto se hiciera en favor del nieto á la grandeza de ánimo del emperador se habia de agradecer. Pero si bien á procurar que este último se inclinase en el sentido del perdón y del olvido se brindaba gustoso Felipe IV, en cuanto á tomar el empeño de arrancar lo que no pudiera la negociacion por fuerza de armas moviéndolas contra el Imperio y desatando la union de la casa de Austria, á tanto nunca se extendió el Gobierno español, y aunque el de Gales y su padre lo solicitaron diferentes veces, en ningun caso antes de su vuelta á Inglaterra trataron de incluirlo en las capitulaciones, ni declara-

en prenda de ella, disculpándose el Monarca español de no haber podido acompañar á su huésped hasta dejarle á bordo de sus naves, y consolándose el Príncipe de la soledad en que le dejaba el faltarle la compañía del rey solamente con evitarle que expusiera su salud á riesgo. Hasta el momento de su embarque continuaron de su parte las demostraciones de efusión amorosa, con extremos de hermandad y agradecimiento que por no ser sinceros dejaron lastimada su dignidad, traspassando los límites del disimulo consentido ni aun á personajes menos excelso, y que á los ojos del pueblo tan altivo como el de Inglaterra pudieron rebajar el respeto de su futuro Soberano, así como han merecido la severidad de la historia.

Por último zarpo de Santander (15 de Setiembre de 1623) la escuadra británica, conduciendo solo al nuevo Amadis que habia venido á España en busca de una esposa; y aun cuando faltaba la ceremonia de las bendiciones se dudó en Madrid meñes que nunca de la certeza del casamiento. Palabras dictadas por la soberbia y la cólera habian mediado entre Olivares y Buckingham al tiempo de la despedida. Pero ¿qué podria valer el enojo de los privados puesto en la balanza con la razon de estado, con el amor de los príncipes y con la palabra y voluntad de ambos Soberanos?

En varias cartas que he visto escritas de Madrid y de Bruselas por aquellos dias al Embajador Coloma, ni una sola frase se halla que indique el menor recelo. Distinta era en aquel personaje la disposicion

de casa. Sin embargo, estuvieron á visitarle todos sus compañeros de gabinete, y ha sido considerable el número de personas que han pasado á enterarse del estado de su salud.

—El consejo de gobierno del Banco de España ha acordado poner en circulación desde el día de mañana los nuevos billetes al portador de la serie de 100 pesetas, emisión de 1.º de julio de 1874, cuya estampación es negra por el anverso y verde por el reverso.

Llevar las firmas del Excmo. señor gobernador D. Manuel Cantaró, del señor interventor D. Teodoro Rubio y del señor cajero de efectivo D. Manuel Díaz Moreno de Vivar.

—El Sr. Homedes, sobrino de D. Ramon Cabrera, fué recibido el martes en audiencia privada por S. M. el rey.

—Se sabe oficialmente que el gobierno francés ha dado orden al director de Aduanas para que toda clase de mercancías vaya por el puerto de Behovia y no permita pasar nada por Lastaola.

—Anuncia uno de nuestros colegas que volverá á publicarse, bajo los auspicios del Sr. Corradi, el *Clamor Público*, tan pronto como la prensa goce garantías legales.

—Calculan los amigos del Sr. Sagasta que la fórmula sostenida por este frente de la del Sr. Alonso Martínez, contará dentro de muy pocos días con mas de 300 adhesiones.

—El lunes empezó á satisfacerse la mensualidad de abril á las clases activas de Madrid.

—El señor obispo de Daulia ha llegado á Madrid.

—El *Porvenir*, periódico que se publica en Pontevedra, ha sido suspendido por cinco días de orden del gobernador civil de aquella provincia.

—El ex-ministro Sr. Balaguer presentó el lunes al señor Sagasta á trece senadores y diputados que fueron, pertenecientes al partido constitucional, nueve de ellos de las provincias catalanas. Que suscribieron la fórmula del Sr. Nuñez de Arce.

—Se han decretado las reglas necesarias, y á las cuales habrá de someterse en lo sucesivo la concesión del pasaje por ferrocarril de cuenta del Estado, á los individuos del ejército de Ultramar.

—Ya ha empezado la colocación del hilo telegráfico que ha de unir el establecimiento balneario de Archena con la red general.

—Segun un telegrama de París, su majestad el rey D. Francisco de Asis salió el lunes de dicha capital con dirección á Inglaterra.

—Segun noticias, se ha abierto en Bayona un crédito á favor del cónsul de España en aquel punto para que atienda á las necesidades de los acogidos á indulto, procedentes de las filas carlistas.

—Por el negociado de Ultramar del ministerio de la Guerra se ha dispuesto abrir un nuevo concurso para alférces de milicias provinciales de las isla de Cuba.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del martes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—*Cancillería*.—Se da cuenta de que ayer recibió S. M. el Rey en audiencia pública al excelentísimo Sr. D. Juan Simeoni, arzobispo de Calcedonia *in partibus in fidelium*, nombrado Nuncio apostólico en esta corte, que entregó el breve pontifi-

cio que le acredita en calidad de tal, pronunciando con este motivo el siguiente discurso:

«Señor: El Sumo Pontífice se ha dignado confiarme el elevado encargo de representar á su sagrada persona y á la Sede apostólica cerca de V. M., en cuyas manos tengo la honra de entregar las letras pontificias que me acreditan en calidad de Nuncio apostólico.

Al decidirse á semejante acto el supremo jefe y pastor de la Iglesia, en virtud de los deberes de su alto ministerio y llevado de los impulsos de su paternal corazón, ha querido tender solícitamente la mano á esta nobilísima porción de la católica grey, á fin de levantarla de su abatimiento y de reparar tantas desventuras como ha sufrido en años de funestos trastornos. Con no poca satisfacción de su alma ha querido al mismo tiempo, dar una nueva prueba de benevolencia y de afecto hácia la persona de V. M. y toda su real familia, en cuya religión confía ver plenamente cumplidos en provecho de la Iglesia sus deseos, que tambien son los de este pueblo eminentemente católico.

Al espresar á V. M. en el augusto nombre de Su Santidad estos sentimientos, me colma de placer y me alienta la idea de estar llamado á desempeñar tan grave misión cerca de V. M., seguro de que, en su religiosa piedad y adhesión al Vicario de Jesucristo, contribuirá eficazmente al feliz resultado de mi árdua tarea, haciendo de este modo mas íntimas y duraderas las relaciones entre esta corte y la Sede Apostólica.

En cuanto á mí, no dejaré, en mi pequeñez, de dirigir todos mis esfuerzos á promover intereses tan preciosos y vitales, así para la Iglesia como para esta católica monarquía, que no puede tener joya mas brillante para su Corona, ni base mas sólida para su Trono, que la única religión que en otro tiempo la elevó á tanta gloria y á tanta grandeza.

S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. Nuncio: Considero ahora y consideraré siempre como uno de los mas felices días de mi reinado el que hoy me proporciona vuestra presencia en este alcázar. Veo en ella la reconciliación de la Iglesia, de que soy hijo, con la nación de que soy rey. Católico yo y católica mi patria, faltábamos á ella y á mí lo que venis á traernos, una prueba del afecto de Su Santidad á mi persona y á mi familia, y la buena armonía entre mi gobierno y la Santa Sede, que tanto ansiaba conmigo la nación española. Bien venido seas.

Si algo pudiera aumentar mi satisfacción en estos momentos, seria seguramente lo que acabais de decirme en nombre de aquel que, siendo Vicario de Cristo en la tierra, me ha dispensado la gracia de asistirme como padrino en la pila del bautismo. Conozco á cuanto obligan la gratitud y el afecto, y con la ayuda de Dios he de procurar cumplirlo. Venis á España, señor Nuncio, precedido de alta reputación de insigne prelado, y esto facilitará el desempeño de vuestra importante misión: contad con mi apoyo y con la constante cooperación de mi Gobierno para llevarla á feliz término.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos, fecha 3, admitiendo la renuncia á D. José de la Cerda y de la Cueva, magistrado de la audiencia de Barcelona; nombrando en su lugar á D. Gaspar de la Serna y Pelagero, electo de la de Albacete; para esta vacante á D. José Leonardo Roldán y Carrera, electo de la de Valencia, y para esta á D. Pablo Cases y Moliner, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte; indultando á Leandro Larrey y Rodríguez del resto de la

pena de 13 años de reclusion que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por homicidio, y conmutando por la de igual tiempo de destierro la de cinco meses y dos días de arresto mayor que impuso dicha audiencia á Antonio Capelo Sanchez en causa por desacato á la autoridad.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden, fecha 18 de abril, resolviendo que la exención del derecho de carga establecido por el decreto de 26 de junio de 1874 á los buques que carguen sal en todos los puertos de la Península é islas adyacentes, declarada por la orden de 14 de octubre último, es extensiva tambien á los derechos que se hayan devengado con anterioridad á su publicación, y que por lo tanto es procedente la devolución de los que puedan haberse exigido, siempre que la reclamen los interesados que tuvieran satisfecho el impuesto cuya exención para exportar la sal declaró aquella disposición.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden, fecha 18 abril, resolviendo en el expediente sobre suspensión y validez ó nulidad de un acuerdo de la comisión provincial de Logroño con motivo de la inspección verificada por un delegado del gobernador en la administración municipal de Alfaro, que dicho acuerdo es válido y ejecutivo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes, fecha 27 de abril, reorganizando los tribunales nombrados para las oposiciones á las cátedras de ostéutica aplicada á las artes del diseño y aplicada á la música y literatura musical, creadas ambas por decreto de 8 de julio de 1873, y nombrando para el primero á D. José Amador de los Rios, presidente, y vocales á D. Vicente Palmaroli, don Federico Madrazo, D. Juan Facundo Riaño, D. Valentin Cardenera, D. Manuel Cañete y D. Luis Cabello y Aso, y para el segundo á D. Hilarion Eslava, presidente, y vocales á D. Emilio Arnieta, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Francisco Fernandez y Gonzalez, D. Jesús Monasterio, D. José de Castro y Serrano y D. Manuel de la Revilla.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 3 (por el cable).—El almirantazgo inglés niega la noticia de la pérdida del buque *Agula* en Filipinas.

Roma 3.—El tratado de comercio entre Francia é Italia será prorrogado por un año.

Paris 3.—El Gobierno francés se ha adherido á la union postal de Berna, pero con ciertas condiciones.

Berlin 3.—Continúan en Alemania las prisiones de sacerdotes.

El emperador Guillermo está indispuerto, no pudiendo salir de Postdam.

Colonias 3.—La *Gaceta de Colonia* dice que D. Alfonso y doña Blanca salieron de Gratz el 1.º del corriente.

Agencia Americana.—Berlin 2.—Servicio continental.—La fracción polaca ha pedido por milésima vez se autorice su idioma en las escuelas públicas.

Viena 2.—El nombramiento del nuevo visir, Essad Pachá, ha producido aqui honda impresion. Se considera á ese hombre político el mas cruel perseguidor de los cristianos en Turquía.

Los periódicos recordaron es el mismo que en Siria mandó destruir las iglesias y escuelas cristianas, y hasta algunos establecimientos fabriles de los ingleses.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Despedida.—Esta noche tendrá lugar la de la compañía dramática que bajo la dirección del reputado primer actor D. Victorino Tamayo y Baus está actuando en nuestro coliseo, poniéndose en escena el magnífico drama *El sueño del malvado*.

Dentista.—Como anunciamos oportunamente, ha llegado ya á esta capital el Sr. Palles, el cual, coloca dentaduras esmaltadas en oro (Alta perfección) por medio de la presión atmosférica, en todas las bocas por difíciles que sean y sin extraer ni molestar en nada, presentando al que guste, casos prácticos en esta Ciudad, y dando á prueba y con garantías admisibles al que desee estas condiciones.

Orificia, ompasta, estrae por medio del anástecis y la electricidad, quita el dolor de muelas en el acto, limpia y asegura los dientes; Cura y corrige las dentaduras deformes de los niños.

Su Gabinete, en la calle de S. Francisco núm. 7.

Nota.—Pasa á domicilio.

Otra.—Los señores que tengan horadado el Velo paladar, y deseen hablar bien, y evitar la introducción de los alimentos en las fosas nasales, acudirán al Sr. Palles y le colocará un aparato de oro con el cual evitarán todas las molestias.

Adelantos.—Parece que en Norte América se han perfeccionado tanto las máquinas de coser, que basta trazar en un papel las dimensiones, poner la tela y dar vueltas á la rueda de la máquina, para que salga por el lado opuesto concluida la costura.

COMUNICADO.

En obsequio al laudable fin que le inspira, damos cabida al siguiente comunicado, por mas que nosotros, á pesar de lo que en él se consigna, y con permiso de su autor sigamos opinando, que el célebre sainete *El alcalde torreador* es un espectáculo de pésimo gusto, que profana indudablemente la escena cuyo fin es mas alto, que exhibir novillos por inofensivos que sean.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Sirvase Vd. mandar insertar en el periódico que tan dignamente dirige, las siguientes líneas. Por ello le quedará reconocido un modesto artista que le anticipa las gracias y se ofrece de Vd. con toda consideración y B. S. M.

Adolfo Ibañez Huertos.

Alicante 5 de Mayo de 1875.

En el número 2126 de EL CONSTITUCIONAL, correspondiente al miércoles último, 5 del actual, se lee un comunicado sin firma, cuyo autor anónimo, protesta contra la exhibición de un becerrito en la representación del sainete *El Alcalde Torreador*, que tuvo lugar hace pocas noches en este teatro principal á beneficio del primer actor cómico señor Espinosa.

Por honor de este teatro y por honor de la dirección de los espectáculos y de la empresa, no puedo prescindir de consignar y publicar algunas consideraciones examinadas á patentizar lo injusto que ha estado el autor del comunicado protesta en su *jeremiada*, harto exajerada y lastimera, infringiendo en ella ofen-

sa á los artistas, á la empresa del coliseo y muy particularmente al público.

El templo de las artes se ha profanado según opinion del comunicante; y por lo tanto debe cubrirle el velo negro del mas doloroso duelo.

El célebre sainete *El alcalde torreador*, siempre que se pone en escena, lo mismo en la capital de la nación que en todas las de España é Indias, exige que se toree, ó que no se toree, que salga al menos un becerro como parte integrante del argumento, como en otros espectáculos se sacan imprescindiblemente mulas, caballos, asnos, vacas, cabras, pavos y gallinas y hasta el *buey Apis*.

En este mismo teatro se ha exhibido un elefante, y si hubiera sido posible encontrar un león, se hubiera presentado en la representación del drama *Neoron*, cuando se ejecutó en este teatro, siquiera dicha fiera hubiese sido domada y jóven, como jóven y domada era la vaquita que salió en el sainete de que me ocupo, y á la cual llama fiera el comunicante. Como este, mi humilde persona, los artistas de la compañía, la empresa y el público, rinden culto al arte en todas sus elevadas manifestaciones; no lo dude el comunicante, y deponga su enojo por haber visto en la escena una vaquita en un fin de fiesta.

El templo de Talia no se profana exhibiendo un becerro y asistiendo el público á esta clase del espectáculo que le solazan.

Adolfo Ibañez Huertos.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 1.º hasta el 13 de Mayo, se espenderán en la oficina de esta Dirección los albaales para la tanda 6.ª del corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 29 de Abril de 1875.—Ramon de Velasco.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Ascension del Señor y S. Juan Evangelista.

SANTO DE MAÑANA.—San Estanislao, obispo.

CULTOS.

Jueves.—La Ascension de J. C. al cielo. En la Colegial Misa conventual á las nueve, y la *Nona* con Misa á las once. En Santa Maria á las ocho y media Misa mayor y la *Nona* á las once. En las Capuchinas la Misa de la *Nona* á las ocho. En las Agustinas á las diez.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las ocho y media, el drama en tres actos, *El sueño de un malvado*.

Y el sainete *Las citas*.

Entrada general, 3 rs.

TEATRO DE LA LIRA.—Por la tarde.

—*Paca la salá*.—*El leccionario y la gitana*.—*Y La viuda y el sacristan*.

Por la noche de ocho á once, La zarzuela en dos actos, *La hija de Marte*.

—*Y Paca la salá*.

Entrada general, 1 real.

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

VAPORES CORREOS DE FILIPINAS.

Trasportes y encargos,

LAGIER Y REAL, VICTORIA, 3.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de mado y algodón, á precios sumamente arreglados.

MELITO SEDANTE

DE DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte, las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento; bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curación y restablecimiento.

Se vende á 6 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.—D. V. McGrenoMiquel, Arenal 2

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganch as para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mímbr de un asiento, y una infinidad de artículos.

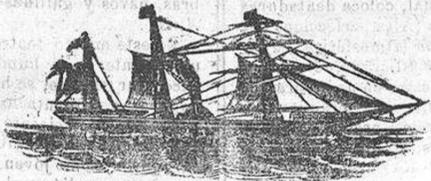
COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adornos y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.
Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlo a la Dirección del Establecimiento.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPañIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio-Janeiro Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Calla de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, una vez al mes.
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

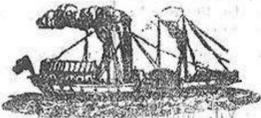
PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA O RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Alicante (vía Lisboa).	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE POR LOS VAPORES RAPIDO Y EXPRES



Saldrá de Alicante todos los Domingos a las cinco de la mañana para Valencia, Barcelona y Cetta.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Sra. Viuda P. Vallet, Calatrava, 7.

Tintura de árnica.

(Fórmula de los religiosos del San Bernardo).

Doce gotas de tintura en medio cuartillo de agua hacen un líquido excelente para toda clase de contusiones.—En las quemaduras debe usarse pura.—En ambos casos, tómesese además tres cucharaditas al día de un líquido compuesto con una gota de tintura y doce cucharadas de agua.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PAPELES PINTADOS. Completo surtido.

Manuel Garcia, calle de S. Francisco, num. 22.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

TERCIANAS CURACION RADICAL CON EL ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo ensalzarle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, n.º 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina.)

ACADEMIA

DE DIBUJO LINEAL,

dirigida por D. Juan de Dios Lledó y Mallol, Bachiller en Artes, Agrimensor y alumno premiado por la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

En obsequio a algunas personas que me han hablado para que establezca una academia de dibujo lineal durante las próximas vacaciones, me he decidido a abrir una clase de dicha asignatura desde 1.º de Mayo para que todos los padres que deseen que sus hijos no pierdan lo que durante el curso han estudiado, puedan dirigirse a esta su casa, calle Lonja de Caballeros, núm. 2, principal, donde se les darán mas detalles.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

Alicante Prim, 32.

Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra a traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar a sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos, id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beave a la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem de la duquesa para id., agua dentrificica de Botot legitima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificica de glicerine, odontina dentrificica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higienica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda amada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitación a concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay os especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado.—Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que a la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina. | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiques. |
| Cepillos. | Serruchos. | Fornones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocados. | |

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los hojalateros.

- Hojalatas dulces CA X IC
CA X CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estante superior. Bandera y Cordero
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
GUILLEN LOPEZ HERMANOS, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

- Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellatas y fallebas.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Exposicion Belico Extremeña de 1874 Medalla de premio y mencion honorifica.

- Belleza natural.—Azucenas y Glicerina Cold-cream.—Higiene, conservación, dulzura de la tez. Llofrii, inventor.—El frasco 3 pesetas.
Belleza estrema. El secreto de Lais Extracto de Azucenas. Blanco (natural) tónico, y estiptico a la tez.—Llofrii, inventor.—El frasco 5 pesetas.
Belleza perfecta. Azucena. Polvo de Flosa extra-perfumado. Fresema, aterciopetado, brillo juvenil de la tez.—Llofrii, inventor.—La caja 5 pesetas.

- Patti flor de arroz especial a bax de magnesia 4 y 5 pesetas la caja.—Medulina crema nutritiva de Flosa a base de Glicerina conservación y hermosura del cabello 3 pesetas el frasco.
Dentrificos Llofrii, conservación y hermosura de la dentadura, 250 pesetas la caja.
Unico depósito en Alicante D. Antonio Guillen, calle de Prim, núm. 2.

VAPOR PRIMER BARRERAS.

Saldrá el 7 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

Quincalla.

- | | | |
|---|--------------|----------------|
| Malatas. | Cochetas. | Pelotas. |
| Sombreros. | Cuchillos. | Porta-monedas. |
| Planchas-vapor. | Tenedores. | Cepillos. |
| Id. ordinarias. | Cucharones. | Sombrellas. |
| Grifos superiores. | Navajas. | Bastones. |
| Asamantas. | Corralpunas. | Bagfas. |
| Bolsas de viaje. | Lanceas. | Huiles. |
| Sacos de noche. | Peines. | Plumeros. |
| Garambola. | Bañadores. | Anequos. |
| Tijoras. | Guapechos. | Percasas. |
| Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante. | | |

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

INJECTION BROU

Higienica, infalible y preservativa, cura en el punto de otro medicamento.—Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el método). 30 años de éxito.—Paris, mm. 02, inventor boulevard Magenta, 158.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pild. rason universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo saluifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Ann las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doleroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Stred: (antes 244, Stran.) Londres.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26 un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

VAPOR IBARRA NUM. 1.

Saldrá el día 9 del corriente para Cartagena, Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, y Santander.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Sres. Faes hermanos.

Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro, agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y fábrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes é antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias é instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez

ESPECIALIDAD

EN zurcidos y enseñanza de corte PARA TRAJES DE SEÑORA.

Hallándose de paso en esta poblacion la señorita BERNA, premiada en la exposicion de Paris por sus nuevos sistemas de zurcidos y cortes de trajes de señora, puede asegurar que el sistema sencillo y nuevo que ofrece por su método, es desconocido en España y tiene la honra de ofrecer sus lecciones a domicilio, a las personas que se dignen favorecerla.

Se zurcen, entre otros tejidos, los linos, terciopelos, merinos, paños, satenes, batistas, barés y otros sumamente delicados, sin que por esto se desfiguren sus primitivos bordados ó adornos; por manera que por este sistema cualquiera prenda de mérito que llega a desgraciarse queda como nueva.

La profesora pasará a las casas donde sea llamada y enseñará mostruario. Pásese aviso a la calle de San Francisco, núm. 7.